"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

CONTRATO N° 01 /2013

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Constructora El Ombú S.A.

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 259.176.

Ing. Sven Pianni Petrov
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la SNC – Taiwán".**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley n° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *No aplica* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. *No aplica*
CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable. El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

	$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado**. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos Institucionales FF 30 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, aprobada por **Ley N° 4.848/2013**, para **el Ejercicio Fiscal 2013.** **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presenta constancia de un banco de plaza.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 (sesenta)** días.

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

	La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada semana de período de demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. No aplica.*
CGC 25.1	La Convocante podrá llevará a cabo inspecciones y pruebas de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, de la Sección III – Suministros Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el sitio de los trabajos.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % (cero coma cinco por ciento) del monto del contrato por cada semana de atraso en la prestación de los servicios, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato.

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *30* días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. y Mcal. Estigarribia*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles*.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

Ing. Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

CONTRATO N° 01 /2013

Entre la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, domiciliada en EEUU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Graciela Bartolozzi**, con Cédula de Identidad N° 677.755 en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **Constructora El Ombú S.A.** con **RUC: 80052866-2** con domicilio en Jejui N° 853 c/ Montevideo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Sven Pfannl Petrovic,** con C.I. N° 986.298, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto el Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias, adjudicado por Resolución N° 411 de fecha 10 de julio del año dos mil trece, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso derivado del Contrato.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*3*	*021*	*00*	*01*	*240*	*30*	*509*	*99*	*99.300.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 259.176.

Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura". La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 411 de fecha 10 de julio de 2013.

Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes

5.1 Cuadro de Adjudicación

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Trabajos preliminares, Demolición y Limpieza**					
1,1	**72102802-001**	Alquiler de andamios para acceder a techos.	gl	1	1.950.000	1.950.000
1,2	**72102802-001**	Alquiler de contenedores para materiales y escombros.	gl	3	455.000	1.365.000
1,3	**72101603-001**	Limpieza y destranque de cañerías de desagües pluviales, incluye canaletas, caños de bajadas, sumideros y registros.	ml	80	15.600	1.248.000
1,4	**72102802-001**	Demolición de revoques de losa de H°A° en voladizo de Hemeroteca.	m2	47	19.500	916.500
1,5	**72102802-001**	Colocación de dintel de 1.30ml	ml	1,3	390.000	507.000
1,6	**72102802-001**	Demolición de mampostería de 0.30m para colocación de puerta metálica para salida a azotea.	m2	3	84.500	253.500

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora **EL OMBÚ S.A.**

1,7	**72102802-001**	Limpieza y retiro de escombros.	gl	1	845.000	845.000
2	**Aislación hidrófuga de techo tipo losa de H° A°**					
2,1	**72102802-001**	Desprendimiento y retiro de membrana hasta el contenedor.	m2	597	6.500	3.880.500
2,2	**72102802-001**	Reparación de contrapiso con pendiente hacia las bocas de desagües.	m2	597	9.750	5.820.750
2,3	**72102802-001**	Alisado de mortero cementicio aditivado para bases de membranas, incluyendo babetas laterales.	m2	597	39.000	23.283.000
2,4	**72102802-001**	Colocación de membrana asfáltica con terminación de aluminio sobre todas las superficies planas y las babetas.	m2	597	50.700	30.267.900
3	**Reparaciones Varias**					
3,1	**72102802-001**	Agregar caños de bajada a la canaleta embutida del techo de chapas de oficinas.	ml	14	84.500	1.183.000
3,2	**72102802-001**	Reparación de pisos de baldosas calcáreas.	m2	10	88.400	884.000
3,3	**72102802-001**	Reparación de aberturas metálicas tipo balancines metálicos especiales.	gl	1	2.600.000	2.600.000
3,4	**72102802-001**	Reparación de fisuras entre mamposterías y vigas de H°A°.	m2	20	97.500	1.950.000
3,5	**72102802-001**	Reparación de revoques húmedos.	m2	190	20.800	3.952.000
3,6	**72102802-001**	Completar vidrios rotos de aberturas.	m2	2	195.000	390.000
3,7	**72102802-001**	Reparación de cieloraso de metal desplegado.	m2	2	130.000	260.000
3,8	**72102802-001**	Rellenar huecos de mampostería en zonas de salidas de cañerías de aire acondicionado.	m2	2	97.500	195.000
3,9	**72102802-001**	Reparar conexión de agua en zona de ensamble de cañería embutida.	gl	1	325.000	325.000
3,10	**72102802-001**	Soldar chapa de entrepiso metálico.	gl	1	650.000	650.000
3,11	**72102802-001**	Arreglo, revoque junto a marco, puerta en oficina de Proceso Técnico.	gl	1	156.000	156.000
3,12	**72102802-001**	Cerrar con malla de alambre huecos de luminarias en cielo raso.	un	8	71.500	572.000
3,13	**72102802-001**	Recolocación y ajuste de chapa translucida poligal.	gl	1	1.040.000	1.040.000

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

3,14	**72102802-001**	Reconstrucción de registro pluvial con rejilla de 0.40 x 0.40.	un	1	325.000	325.000
3,15	**72102802-001**	Provisión y colocación de puerta y marco metálico de 0,80m por 2,10m con cerradura para exterior.	un	1	1.105.000	1.105.000
4	**Instalación eléctrica**					
4,1	**72102201-002**	Intervención de tableros eléctricos secundarios.	gl	1	3.250.000	3.250.000
4,2	**72102201-002**	Cambio de calefón de 80 litros en Hemeroteca.	gl	1	975.000	975.000
5	**Pinturas**					
5,1	**72102802-001**	Pinturas de cielo rasos al agua látex blanco.	m2	200	23.400	4.680.000
5,2	**72102802-001**	Pinturas de paredes al agua látex y color.	m2	200	21.450	4.290.000
5,3	**72102802-001**	Pintura para puerta metálica al sintético.	gl	1	180.850	180.850
TOTAL						**99.300.000**

5.2 Especificaciones Técnicas

DISPOSICIONES GENERALES

El Contratista garantiza que los servicios prestados responden a la calidad e idoneidad necesarios, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo, y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución y/o reparación de lo descripto en las Especificaciones Técnicas, cuando fuese rechazado por La Contratante, debiendo el Contratista corregir o repararlos a completa satisfacción de la Contratante, dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha del reclamo.

Introducción

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, en forma completa con arreglo a su fin.

Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica complementa para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del Contrato.

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Organización de la Obra

Responsabilidades

- Contratista

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparaciones de edificios y locales de la SNC y es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

Materiales usados

No se utilizaran materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación.

Depósito y Protección de Materiales

El Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas.

Limpieza de la Obra

Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones de edificios.

La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso al obrador, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Infraestructura

La Contratista deberá poseer la infraestructura para ser utilizada como materiales y herramientas necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

Andamios

En caso de que se requiera la utilización de andamios, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La construcción y/o provisión de los andamios que requiere para la ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta del Contratista.

Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.

Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante.

Seguridad
El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista, y es responsable única y exclusivamente por la seguridad de todos los elementos y herramientas utilizados.

Servicios Higiénicos
El Contratista estará encargado del mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación del espacio de trabajo y de todas las instalaciones mobiliarias, herramientas y elementos en general durante la ejecución de los servicios.
El Contratista deberá efectuar la limpieza de todo el terreno y la edificación existente en la zona a intervenir y/o a utilizar, de los restos de escombros y/o residuos provenientes de las demoliciones.
El Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza el sector de las obras, debiendo considerar en su propuesta la limpieza permanente del sitio y el retiro y transporte del material basura, escombros, etc., proveniente de la misma.

Elementos Obligatorios
El Contratista proveerá a su personal, en las cantidades que sean suficientes:

- Cascos de seguridad y zapatones o botas de media caña con suela reforzada para todo el personal asignado a la ejecución de los servicios. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Guantes de cuero
- Tapabocas y antiparras en cantidad suficiente.
- Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2" de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

Agua y Energía Eléctrica para la Obra
Fuerza motriz e Iluminación:
En caso de ser necesario, correrá por cuenta del Contratista, la provisión de fuerza motriz y proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos.

Energía eléctrica
El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costeado por la Contratante.

Agua
El consumo será costeado por la Contratante en los lugares que cuenten con agua corriente instalada. En caso de que en el lugar de trabajo no existan instalaciones de agua corriente, correrá por cuenta del Contratista la provisión del agua a ser utilizada.

Ing. Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Materiales ligantes

Cemento
El cemento que se empleará según sea el caso es el del Tipo CPII (Compuesto) CPIV (Puzolánico) o el cemento de albañilería (CAB45), que satisfagan las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN NP-70, será preferentemente de fabricación nacional.
El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

Cal
La cal deberá adecuarse al tipo de reparación y/o mantenimiento a realizar.
Procederá de fábricas acreditadas y será de primera calidad. Deberá entrar a la obra en sacos (bolsas de polietileno).Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia.
Una vez ingresadas las bolsas de cal deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie y la humedad.

Agregados
Arena lavada de río
La arena lavada de río será del tipo proveniente del río Paraguay y no se tolerará la presencia de materia orgánica ni de aceite mineral. Además, la arena lavada de río deberá presentar características granulométricas que garanticen la resistencia requerida en los morteros y hormigones que con ella se fabriquen. La pureza o limpieza del material será tal que no afecte la reacción de los aglomerantes a ser empleados, ni se produzcan manchas estéticamente indeseables.

Piedra basáltica triturada
En las reparaciones de estructuras de hormigón se empleará basalto triturado.
Se exigirá que la piedra triturada sea sana, limpia, libre de impurezas y sin exceso de finos. Deberá usarse este material del tamaño adecuado para cada estructura.

Hidrófugos
Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante.

Ladrillos.
Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o manual. Serán de tierra arcillosa bien cocida, homogénea, duros, sin grietas, de forma y dimensiones regulares y tendrán una resistencia mínima a la compresión de 50 Kg. por cm2. Tendrán en todos los casos formas rectangulares y las dimensiones medias determinadas, tendrán estructura compacta, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones ni núcleos calizos, ni otros cuerpos extraños, deberán ser sonoros al golpe, rechazándose todo material que no reúna estas condiciones.
Antes de su colocación, los ladrillos se deberán mojar, a fin de evitar la debilitación de la resistencia del mortero por absorción del agua de amasado.

Ing. Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca mayor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.
Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón, y en absoluto el uso de cascotes o cuarterones. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe. Las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 10mm.

Morteros
Serán de los tipos indicados más abajo. No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación.
Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a fraguar (endurecerse). Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas.
Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.
Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones:

A- Cuando se usa cementos CPII, o CPIV:

- Para mampostería de nivelación; 1:4:10 (cemento – cal - arena lavada)
- Para aislación horizontal y vertical c/asfalto 1:3 (cemento – arena lavada) + asfalto (40% del peso del cemento)
- Para revoque 1:4:16 (cemento – cal - arena lavada)
- Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento – cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para contra piso ¼:1:4:6 (cemento – cal - arena lavada – cascotes)
- Para Macizado, Azotado: 1:3 (cemento – arena lavada)

B- Cuando se usa cemento de albañilería: CAB 45

- Para mampostería de nivelación; 1:6: (cemento – arena lavada)
- Para aislación horizontal y vertical c/asfalto 1:3 (cemento – arena lavada) + asfalto (40% del peso del cemento)
- Para revoque 1:5 (cemento – arena lavada)
- Para revoque exterior hidrófugo 1:3: (cemento – arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para contra piso ¼:1:4:7 (cemento – arena lavada – cascotes)
- Para Macizado, Azotado: 1:3 (cemento – arena lavada)

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A

Aislación Vertical
Se realizará con azotada e hidrófugo y luego se le aplicará el asfalto sólido diluido, sin el uso de kerosene, durante el calentamiento del mismo. La capa de aislación de la pintura de asfalto no deberá llevar globos de aire en la superficie aislada.

Aislación horizontal de contrapiso sobre tierra
Para impermeabilizar el contrapiso, una vez que los cascotes sean suficientemente apisonados, se colocará sobre el mismo mortero base de 0,05 cm de espesor y dosificación 1:3 (cemento – arena lavada) e hidrófugo de marca reconocida.

Revoque de paredes, losas y pilares
Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas.

Cuando el paramento a revocar, o destinados a recibir posteriores revestimientos de azulejos o similares, sea de hormigón simple o armado, se aplicará sobre el mismo un azotado con mortero 1:3 cemento : arena lavada, suficientemente fluido. Este costo estará incluido en el rubro revoque interior de paredes o revoque exterior según el caso. No se permitirá revocar paredes que no se hayan asentado completamente.

Antes de comenzar el revocado de una losa, se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielo raso, para que sean corregidos por el Contratista de Obra.
Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente, y en forma frecuente, en la medida necesaria, para evitar fisuras.

Donde existan columnas o vigas que interrumpan tabiques o muros de mampostería se fijará sobre éstos, en toda la longitud y con un ancho triple al de interrupción, tela poliéster tipo "Tramafix" para evitar las fisuras. Igual procedimiento se seguirá para los casos de cañerías de diámetro mayor de 2", colocadas a menos de 10 cm del filo del paramento a revocar. También se deberán eliminar todas las rebabas de las juntas, con el fin de evitar protuberancias o restos de mezcla para la terminación correcta de los revoques.

Las cañerías conductoras de cualquier fluido térmico caliente se aislarán previamente con tela y bandas de tira de lona, debidamente aseguradas para evitar la acción ulterior de dilatación o calcinamiento por alta temperatura sobre el revoque.
Donde deban realizarse fajas, molduras o cualquier otra parte de revoques a revestimientos parciales, se protegerá convenientemente la mampostería con papel, polietileno u otro medio adecuado, para evitar salpicaduras a los paramentos.
Las canchadas de mortero para la ejecución de cualquier tipo de revoque, en caso de elaboración al aire libre, no podrán realizarse en lo posible bajo vegetación que pueda producir el vuelo de esporas.

Ing. Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Para lograr la debida superficie plana será obligatorio el uso de tubos rectangulares de acero como reglas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas. También se cuidará especialmente la fractura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados adosen perfectamente a la superficie revocada, salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm.
Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.
En el caso de revoque a la cal, se lo alisará perfectamente. Si después de esta operación quedasen rebabas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido a fin de obtener una superficie lisa y sin defecto alguno.

Revoque interior de paredes
Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado. En todos los casos se harán 2 capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de terminación. La primera capa se aplicará con mortero 1:4:16 y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1, en el caso de utilizarse cementos CPII o CPIV. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso. La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 8 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impurezas.

Revoque exterior de paredes
Todas las caras de paredes, pilares y vigas que dan al exterior del edificio, se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se hará una capa de revoque directamente sobre el muro con mortero 1:4:12 que contiene hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm, cuando se usa CPII y CPIV.
Aun cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales de superficies planas y buena terminación.
Revoque de losas, vigas y pilares de hormigón
En este apartado se especifica el revoque a ser aplicado al fondo de losas y a costados y fondos de vigas de hormigón.
Previo azotado con mortero 1:3 se harán dos capas de revoques: la primera con mortero 1:4:16 y luego la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1, cuando se usa CPII y CPIV. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.
Se tomarán las debidas precauciones para que el plano final revocado resulte perfectamente plano y nivelado.

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Contrapiso de hormigón de cascotes
Se utilizará contrapiso de hormigón de cascotes en el interior del edificio y sobre las losas de la estructura. El hormigón será tipo 1:3:6 y será elaborado con mezcladoras mecánicas. El espesor mínimo es 5cm. Se observarán las pendientes necesarias hacia los desagües.
Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista de Obra deberá realizarlas en el contrapiso, materializándolas con poliestireno expandido. Esta tarea estará incluida en el precio del contrapiso correspondiente.

Alisada de Cemento, Pisos y Zócalos Cerámicos
Serán del tipo de alto transito PEI4 y color claro a elegir. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.
Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. Se podrá proceder al retiro de las mismas, aunque estuvieran colocadas, en el caso de no reunir las características necesarias
Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15 mm de espesor con mortero 1:1:6 cemento-cal-arena. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora.
Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo (mezcla seca de cemento y aditivos). Las juntas deberán permanecer abiertas durante dos días como mínimo. Luego se llenarán con material de relleno en pasta, mezcla cementicia con marmolina, aditivos con colores similares a las cerámicas. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica. Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.
Los zócalos tendrán una altura mínima de 8 cms y serán obtenidos por corte con máquina de la o cerámica usada para el piso.

Reposición de vidrios rotos en aberturas: Se realizara con el mismo tipo y espesor de los existentes.

Carpintería Metálica: Marco de chapa doblada y puerta de chapa plegada, montada sobre caños metálicos para dar mayor solidez y seguridad por tratarse de puerta hacia el exterior, en azotea transitable, cerradura de embutir de llave plana. Deberá contar con una base de antióxido previo a la pintura final de terminación.
En caso de los balancines de ventanas existentes deberán desoxidarse las uniones con las manijas de apertura y cierre correcto de las mismas, de manera a que se puedan abrir y cerrar correctamente.

PINTURAS Y TRATAMIENTOS
Condiciones generales
Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, oxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
El Contratista de Obra notificará a la SNC, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista de Obra entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación.
Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la SNC, quien podrá hacer efectuar, al Contratista de Obra y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la SNC.

Colores y muestras: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la SNC.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás. La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la SNC.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Retoques: Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

REPARACION DE INSTALACION DE AGUA CORRIENTE.
Repara conexión de agua en zona de ensamble de cañería embutida de pvc en lugar de intervención anterior mal ejecutada, y embutir correctamente en la mampostería lado oeste zona oficinas.

REPARACION DE INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL
Limpieza completa de residuos que taponen los canaletas y caños de bajadas, de las aguas pluviales y agregar caños de bajada de pvc externos a la canaleta embutida del techo de chapa

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

de oficinas hacia el patio del lado oeste de manera a alivianar el caudal acumulado en las canaletas embutidas de esa zona.

REPARACIONES DE INSTALACION ELECTRICA

Intervención de tableros eléctricos secundarios para mejor colocación de las llaves termomagnéticas y puertas de seguridad, que aseguren un cierre correcto de los mismos y en el reverso de las puertas tapas de los tableros se deberán colocar una copia del diagrama del tablero y la indicación de las zonas correspondientes a cada llave termomagnética.

DEMOLICIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE

El Contratista deberá proveer la mano de obra, equipos herramientas y materiales necesarios para la demolición o desmantelamiento del sistema de impermeabilización existente en las distintas áreas de los trabajos.

Incluye la demolición de todos sus componentes, membrana asfáltica, pintura bituminosa de adherencia y carpeta de regularización deterioradas, cuidando en todo momento de no dañar otras estructuras resistentes de los edificios, instalaciones o elementos existentes.

Los trabajos se realizarán con equipos y herramientas apropiados, dejando la superficie libre de todo resto de material bituminoso del sistema de impermeabilización anterior que haya excedido el tiempo de vida útil.

Si fuere necesario retirar, cambiar o modificar, desmontar o montar algún ducto o elemento de instalaciones existentes, sean estos eléctricos, de agua, de ventilación, de iluminación, de desagüe pluvial o cloacal, etc., deberán ser incluidos en este ítem.

REPOSICIÓN DE CARPETA DE REGULARIZACIÓN

El Contratista deberá realizar la reposición de la carpeta de regularización, que ha sido demolida, sobre los contrapisos en las áreas de los trabajos y que debe guardar o mejorar las condiciones técnicas de la carpeta existente.

La carpeta tendrá como mínimo 2cm., de espesor y estará compuesta de un mortero de mezcla 1:3 (Cemento – arena), con juntas para movimientos cada 20m2, cuidando que la superficie de la misma presente uniformidad de modo que cumpla su función de regularización, respetando la pendiente necesaria para el escurrimiento rápido de las aguas a las bocas de desagüe. Antes de proceder a su ejecución se deberá limpiar y eliminar todo material suelto que se encuentre sobre la superficie a tratar.

En la unión de los planos verticales con los horizontales se ejecutará un redondeo tipo cuarta caña de curva suave con dicho mortero de mezcla para asiento del sistema de aislación.

IMPERMEABILIZACIÓN CON MEMBRANA

El Contratista deberá realizar la provisión de mano de obra, equipo apropiado, herramientas y materiales para la realización del trabajo de aislación hidrófuga de techo con membrana asfáltica en las áreas de trabajo.

Antes de la aplicación de la membrana deberá ejecutarse la limpieza de toda la superficie, eliminando todo material abrasivo y punzante, así como el amuramiento y fijación de las estructuras o elementos existentes en el lugar de los trabajos, de manera a evitar raspaduras o daños de la nueva aislación como consecuencia de una posterior colocación.

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A

No se admitirá la colocación de la membrana asfáltica en las esquinas que no estén convenientemente redondeadas.
Una vez limpia y lisa la superficie, se procederá a la pintura asfáltica de imprimación con un consumo promedio de 0.25lts/m2 de tal forma a garantizar el sellado de todos los poros de la carpeta de regularización y asiento de la membrana. Posteriormente se procederá a la aplicación de una capa de membrana asfáltica prearmada de 4 mm. de espesor con alma de polietileno y terminación en polietileno en una cara y aluminio en la cara exterior, aplicada en caliente, colocado con un solape mínimo de 10cm., y una carga asfáltica de 4 Kg./m2.
La aislación hidrófuga con membrana asfáltica deberá aplicarse directamente sobre la superficie preparada para el efecto, cuidando que la cara exterior presente uniformidad, evitando la formación de bolsas de aire.
En todos los casos, los rollos se tenderán desde la zona más baja conforme a las indicaciones de la Fiscalización de manera que los solapes queden a favor del sentido del escurrimiento natural del agua.
El contratista realizara en coordinación con la Fiscalización la prueba de agua de las diferentes zonas de trabajo para la aprobación de los mismos y la liberación del área o la prosecución de los trabajos siguientes.

AISLACIÓN HIDRÓFUGA DE BABETAS CON MEMBRANA
El Contratista deberá realizar la provisión de mano de obra, equipo apropiado, herramientas y materiales para la realización del trabajo de aislación hidrófuga de babetas de las áreas de trabajo y que debe guardar o mejorar las condiciones técnicas existentes.
En el encuentro de la aislación hidrófuga de techos con los parapetos de las azoteas o construcciones sobreelevadas, como ser paso de ventilaciones, coronamiento de claraboyas, etc.,, se formaran la babetas, en las cuales la aislación hidrófuga se levantará sobre el plano vertical hasta la cura de transposición sobre el primer plano horizontal que no sirve de superficie de escurrimiento de las aguas o hasta cubrir una altura mínima que garantice la aislación hidrófuga solicitada, la cual variará en los distintos casos según indique la Fiscalización.

ITEM 6 – <u>COLOCACIÓN DE CAÑOS DE BAJADA PVC BLANCO Ø4"</u>
El Contratista realizará la provisión de mano de obra, equipo, herramientas y materiales para la colocación de caños de bajada PVC blanco Ø 100 mm con embudos de PVC o de chapa galvanizada Nº 24 con todos los accesorios, convenientemente adecuados y sostenidos a las gárgolas de hormigón existentes. Los caños irán adosados y sostenidos por abrazaderas con soporte metálico empotrados en los paramentos.
Los caños de bajada, embudos y accesorios de sujeción o de unión serán pintados con dos manos de pintura sintética del color indicado por la Fiscalización.
Se repondrán el sistema de impermeabilización de techos y babetas removidos y las pinturas afectadas debiendo ser similares al existente y manteniendo el color original o el indicado por la Fiscalización.

Ing. Sven Pfanni Petrovi
Representante Lega
Constructora EL OMBÚ S.A.

SELLADO DE FISURAS ENTRE MAMPOSTERÍA Y VIGAS DE HORMIGON

El Contratista deberá realizar la provisión de mano de obra, equipo apropiado, herramientas y materiales para la revisión total y el sellado de fisuras del lado externo en las mamposterías y entre mampostería y hormigón en los edificios existentes, principalmente los parámentos que están orientados del lado sur a los efectos de su impermeabilización para impedir filtraciones.
Para el sellado se deberá proceder al picado de las fisuras con la ejecución de una buña con profundidad suficiente y limpieza del mismo para el posterior relleno del material sellador que serán en base poliuretanos o siliconas flexibles.
Se repondrán las pinturas afectadas, debiendo estas mantener el color original y similar al existente en los muros y hormigón vistos.

OBSERVACIÓN:

TODAS LAS MEDIDAS, CALIDAD U OTRAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR DEBERÁN BASARSE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA. EN CASO DE NO EXISTIR UN DETALLE ESPECIFICO, LA CONTRATISTA DEBERÁ UTILIZAR MATERIALES, MEDIDAS U OTROS PARAMETROS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y BUENA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES REALIZADAS.
CUALQUIER SERVICIO QUE NO SE INCLUYA EN EL PRESENTE LISTADO, PERO QUE EN EL MOMENTO DEL MANTENIMIENTO O REPARACION GUARDE RELACION CON LA NATURALEZA LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN Y EJECUCION EFECTIVA DEL SERVICIO, LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR A LA CONTRATISTA LA EJECUCION DE DICHOS SERVICIOS.

Plan de Entregas:

El Proveedor deberá efectuar los servicios en la Biblioteca Nacional, situada en las calles De las Residentas N° 820 c/ Perú, de la ciudad de Asunción, en forma inmediata a la recepción de la orden de servicio emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura y deberá culminar los trabajos dentro del plazo de 1 (un) mes.

Inspecciones y Pruebas:

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:
El proceso de mantenimiento y reparación será verificado y sometido a verificación en forma permanente por parte de los fiscalizadores designados por la SNC, lo mismo que las pruebas finales de cada rubro, pudiendo realizar el reclamo oportuno al proveedor.
Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, la SNC notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad.
El Proveedor estará obligado a sustituir el servicio en cuestión, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en las CGC.

Ing. Sven Pfanni Pe...
Representante Leg...
...structora EL OMPU ...

Si el proveedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la SNC tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectos no exime al proveedor de las multas y sanciones previstas en este contrato.

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 99.300.000 (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos mil)**.

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Cláusula Sexta: Vigencia Del Contrato

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

Cláusula Séptima: Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación de los servicios.

7.1 Los servicios adjudicados deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Cláusula 5.2. del presente Contrato.

Cláusula Octava: Administración Del Contrato.

8.1 La Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura emitirá la Orden de Servicio y la administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, quien designará un funcionario de la Institución que tendrá el rol de supervisar los trabajos.

Cláusula Novena: Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

Ing. Sven Pfannl Petrov
Representante Legal
Constructora El Ombú

Cláusula Décima: Multas.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cláusula Décimo Primera: Causales y Procedimiento para Suspender Temporalmente, dar Por Terminado Anticipadamente o Rescindir El Contrato.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Cláusula Décimo Segunda: Solución de Controversias.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cláusula Décimo Tercera: Anulación de la Adjudicación

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 25 del mes de julio del año dos mil trece.

Sven Pfannl Petrovic
PROVEEDOR
Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A

Graciela Bartolozzi
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA